



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 SET. 2005

RES.H.N° 983 - 05

EXPTE.N° 4.374/05.-

VISTO:

Los programas elevados por los docentes responsables del dictado de asignaturas de la Carrera de Ciencias de la Educación, con el que se impartirá enseñanza durante el periodo lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones H.N° 466/05 y 515/05 se aprueba el programa de Orientación Educacional y Vocacional;

Que la Dra. María C. Ilvento, indica que debe considerarse válido el programa aprobado por Res.H.N° 515/05, ya que incluye las condiciones de promocionalidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - DEJAR SIN EFECTO la aprobación del programa de la materia "Orientación Educacional" efectuada por Res. H. N° 466/05.

ARTICULO 2°. - RATIFICAR la Res.H.N° 515/05, que aprueba el programa de ORIENTACIÓN EDUCACIONAL Y VOCACIONAL, Plan 2000, Orientación Vocacional, Plan 1985, de la Carrera de Ciencias de la Educación, periodo lectivo 2005.

ARTICULO 3°. - COMUNICAR a la docente responsable, Carrera de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

384-05

  
Prof. SUSANA RIES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA





LIDIA E. GATTALONI  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA